

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS999-E4-2018
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RESERVACION, EXPEDICION Y MINISTRACION DE
BOLETOS DE AVION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
DE LA SUCURSAL NORTE DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

FEBRERO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.
- La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **Anexo 16** en la presente Licitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA a la Licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO COMPRANET:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

ALSC:

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa: con números (01 81) 8154-0180 o 8385-0160, ext. 70615 y correo electrónico anlopez@diconsa.gob.mx y lvaldez@diconsa.gob.mx.

ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA:

Área de Administración de la Sucursal Norte y de las Coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Licitaciones Públicas Nacionales, Invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONTRATO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **Diconsa** y el proveedor, conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte

CONVOCATORIA:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**, con números telefónicos (01 81) 8154-0180, ext. 70615 y 70621, y correo electrónico anlopez@diconsa.gob.mx y lvaldez@diconsa.gob.mx.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte

DOMICILIO DE LA SUCURSAL NORTE DE DICONSA:

Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, Código Postal 66052.

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA SUCURSAL NORTE DE DICONSA:

Unidad Operativa San Luis Potosí: Carretera Central Km. 1.5, tramo San Luis Potosí-Querétaro, Colonia Valle Dorado, en San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78399.

Unidad Operativa Torreón: Calzada Francisco Sarabia No. 921, Colonia Aviación, Torreón, Coahuila, Código Postal 27050.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA PARA LA FACTURACIÓN:

Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020, R.F.C.: DIC860428M2A

E.FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

ISR:

Impuesto sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

LICITACIÓN:

Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-020VSS999-E4-2018.

LICITANTE:

La persona física o moral que participe en la presente Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS:

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09 de septiembre del 2010.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares

MIPYMES:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC:

Órgano Interno de Control en Diconsa

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PUNTOS O PORCENTAJES:

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.

RANGO:

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los lineamientos de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

RUBRO:

Categoría que se utiliza para agrupar dentro de ella a objetos o actividades que entre sí poseen determinadas características, utilizado en el proceso de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todos aquellos que tienen una relación laboral con **Diconsa**.

SUBRUBRO:

Concepto secundario que permite proporcionar características o actividades específicas relacionadas con el rubro o concepto principal.

UNIDADES OPERATIVAS:

Unidad Operativa San Luis Potosí: Carretera Central Km. 1.5, tramo San Luis Potosí-Querétaro, Colonia Valle Dorado, en San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78399.

Unidad Operativa Torreón: Calzada Francisco Sarabia No. 921, Colonia Aviación, Torreón, Coahuila, Código Postal 27050.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de la Sucursal Norte de Diconsa, facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

Diconsa, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley, Artículo 39 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Sucursal, por conducto de la Coordinación de Administración, ubicada en Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, Código Postal 66052, celebrará la Licitación Pública Nacional número LA-020VSS999-E4-2018 de carácter Electrónica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación, la forma y términos del procedimiento de contratación aplicado.

- 1.1 El presente procedimiento de Licitación es de carácter Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **no se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Adicionalmente, será requisito indispensable encontrarse registrado en el sistema electrónico CompraNet, conforme a las disposiciones que señale el ACUERDO COMPRANET.

- 1.2 Los recursos destinados para la contratación del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión señalado en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2018.
- 1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones de la Contratación del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión en **idioma español**.
- 1.4 **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **37101001 y 37101002**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la propuesta deberá resultar solvente conforme al método de evaluación de "puntos y porcentajes", porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y por tanto garantiza las mejores condiciones para **Diconsa** de conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 del Reglamento**.
- 1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, serán presididos por el **Ingeniero J. Serafin Rodríguez Esguerra**, Gerente de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., y en su ausencia, por causas justificadas, se procederá a nombrar mediante oficio al C.P. Anselmo López Moreno, Coordinador de Administración, conforme a lo establecido en el Apartado VII.K numeral 12 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 2.1 La presente Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, tiene por objeto la **Contratación del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.**, siendo la siguiente Partida Única a considerar:

PARTIDA UNICA.- SUCURSAL NORTE

Ubicación: Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Col. Nueva Castilla, General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052.

| DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---------------|---------------|
| Servicios para la reservación, expedición y ministración de boletos de avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V. | \$ 349,978.62 | \$ 874,946.55 |

La descripción completa del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para las y los servidores públicos de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, se proporciona en forma detallada en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación.

- 2.2 Los licitantes, deberán presentar la documentación legal y administrativa, así como su Propuesta Técnica y Económica, a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en el día y hora señalados en el punto 3.3.1 de la presente convocatoria; asimismo, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria y los que se deriven del contenido de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de la convocatoria a la presente Licitación.
- 2.3 La adjudicación del servicio de la presente convocatoria se realizará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la Licitación, y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 2.4 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.5 **Modalidad y Vigencia del Contrato.** El contrato que se derive de la presente Licitación, se celebrará bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley; y la vigencia del contrato relativo a la prestación del servicio de expedición, reservación y ministración de boletos de avión será del **01 de marzo del 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018**.
- 2.6 **Lugar de Prestación del Servicio.** La prestación de los servicios será en el Centro de Atención telefónico del licitante ganador, vía telefónica o vía correo electrónico, a través del cual se podrán realizar consultas de vuelos, reservaciones y expediciones de boletos de avión.
- 2.7 **Condiciones de Prestación del Servicio.** El licitante ganador se obliga a prestar los servicios conforme a los requerimientos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación.
- 2.8 **Diconsa**, a través de la Titular del Área Requirente en la Sucursal Norte, el Coordinador de Administración verificará que la contratación del servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los Servidores Públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V. objeto de la presente Licitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la prestación del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.10 El pago se realizará por semana, de acuerdo a los servicios devengados en el período semanal anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el pago se realizará dentro de los **siete días naturales, y sin exceder de 20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la **Tesorería de la Sucursal Norte de Diconsa**, presentando la siguiente documentación:
 - A. Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del servicio, debidamente requisitados (firmados por el Responsable del Área de Administración de la Sucursal Norte y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago del servicio objeto de la presente Licitación.

El licitante ganador deberá enviar semanalmente, vía correo electrónico, a la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, para su revisión y trámite de pago, la factura de los servicios otorgados, debiendo adjuntar los estados de cuenta correspondientes, notas de crédito o reembolsos (en su caso) y la autorización emitida por la Sucursal de cada uno de los boletos expedidos, desglosando su importe en los conceptos.

Las facturas deberán ser presentadas, dentro de los 2 días hábiles posteriores al cierre de la semana de que se trate, en un horario de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa**, a través del Área de Administración, dará trámite de pago a la factura ante la Ventanilla Única de la Tesorería de la Sucursal Norte, previa prestación de los servicios y recibidos de conformidad.

“**DICONSA**” pagará los importes correspondientes al IVA, Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA-XV) y Revisión de equipaje (YR), incluidos en el boleto, por lo que el licitante ganador en su facturación deberá indicar desglosado el importe de dichos impuestos.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.

La facturación deberá elaborarse a nombre de **DICONSA, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14020.

- 2.11** Con fundamento en el **Artículo 48, fracción II y último párrafo de la Ley**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal.
- 2.12** Para el presente procedimiento de Licitación, **Diconsa No** otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.13** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente Licitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.
- 2.14** Con fundamento en el **Artículo 30 de la Ley**, la presente Convocatoria a la Licitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <http://www.compranet.gob.mx>.

Adicionalmente a la obtención de la convocatoria a través de CompraNet, **Diconsa** pone a disposición de los licitantes una copia del texto de la convocatoria para consulta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**, conforme lo establecido en la última parte del artículo 30 de la Ley.

2.15 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.

Diconsa determina que quedará estrictamente prohibido que los asistentes durante el desarrollo de los actos, realicen las siguientes actividades:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Licitación, y
- c) Que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.16 De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en el Sistema CompraNet en la página www.compranet.gob.mx en la opción Registre a su empresa. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los **Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 35 y 37 de la Ley y 39 y 42 del Reglamento**, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Licitación es de carácter **Electrónica**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

En la licitación de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del ACUERDO COMPRANET, establece lo siguiente:

"14.- ... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|---------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 09 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2018 | HORA: | 11:00 |
| LUGAR: | Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|---------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 16 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2018 | HORA: | 14:00 |
| LUGAR: | Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052. | | | | | | |

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:

| | | | | | |
|---------------|---|-------------|---------|-------------|------|
| DIA: | 19 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2018 |
| LUGAR: | En el domicilio proporcionado por el licitante dentro de la propuesta presentada, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas. | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|---------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 20 | MES: | FEBRERO | AÑO: | 2018 | HORA: | 14:30 |
| LUGAR: | Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052. | | | | | | |

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

| | |
|---------------|---|
| DIA: | El Contrato se firmará el día 28 de febrero del 2018 a las 13:00 horas. |
| LUGAR: | En la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052. |

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria, se celebrará el día 09 de febrero del 2018 a las 11:00 horas.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus preguntas a Diconsa será a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación en CompraNet y hasta las 11:00 horas del día 08 de febrero del 2018, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con los Artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito simple bajo protesta de decir verdad firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán entregarse a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx>, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará de dos archivos en versión electrónica, el primero preferentemente en formato Word para Windows versión 2003 a 2010 (libre de virus) y el segundo preferentemente en PDF, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. En este supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Los licitantes interesados deberán presentar a través de CompraNet, el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la licitación, así como su solicitud de aclaraciones, conforme al formato contenido en el Anexo 2.

En caso de omitir el envío del escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la licitación (Anexo 2) a través de la vía de medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas a través de **CompraNet** y con la anticipación señalada; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema **CompraNet**, y **Diconsa** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo podrá ser mínimo de 6 horas y máximo de 48 horas.** En caso de no existir algún replanteamiento por los licitantes, éstos deberán manifestarlo por escrito en el medio remoto de comunicación electrónica en el cual participan. De existir, por parte de los licitantes, replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, **Diconsa** dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por **Diconsa** en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta. **Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 fracción II del Reglamento.**

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los asistentes que la soliciten en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la recepción de entrada a las oficinas de la Sucursal Norte de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet** para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el **Artículo 35 de la Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del Artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el "Acuerdo **CompraNet**"; la **E.FIRMA** (firma electrónica) que será utilizada para el envío a través de **CompraNet** de las proposiciones, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento del Artículo 27, último párrafo de la Ley. **Por tal motivo será requisito indispensable que el envío de la proposición a través de CompraNet sea firmado con la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

3.3.1 A las 14:00 horas del día 16 de febrero del 2018 dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de de Proposiciones, procediéndose a cerrar la sala.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus proposiciones técnica y económica a **Diconsa** será a partir del día siguiente a la fecha de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación y preferentemente hasta una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**; no obstante lo anterior, serán consideradas todas las proposiciones recibidas en **CompraNet** hasta las 13:59 horas del día 16 de febrero del 2018, en el entendido de que **Diconsa** tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Las proposiciones de los licitantes deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos 4, 5.1 y 5.2 y Anexo 1 de la presente Convocatoria, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010 o PDF**, y en su caso, utilizar

archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme lo establece el sexto párrafo del numeral 3.3.2 de la presente Licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, el licitante **deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar**, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente)..

En la presente licitación, los licitantes entregarán sus proposiciones a través de CompraNet, y los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, como lo señalan los **Artículos 34 primer párrafo de la Ley y 47 quinto párrafo del Reglamento.**

Los archivos remitidos por los licitantes, por medios electrónicos deberán nombrarse mediante la descripción y en el orden en que aparecen en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria, y deberán firmar las propuestas electrónicamente con la **E.FIRMA** que emite el SAT **para el cumplimiento de obligaciones fiscales.**

En sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la **E.FIRMA** (firma electrónica) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

- 3.3.2** Diconsa llevará a cabo la apertura de las proposiciones en el orden en que se hayan registrado en el sistema CompraNet, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío, las cuales deberán contener los documentos que integran la Documentación legal y administrativa (indicada en el **punto 4**), su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**) de la presente Convocatoria.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los sobres generados en CompraNet que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual quedó registrado su envío en el sistema CompraNet.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios de comunicación electrónica, y que durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o de Diconsa, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los sobres en que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen el soporte técnico de Diconsa; en el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la Convocante.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa, o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa.

De lo anterior, se procederá a levantar acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, misma que será firmada por los asistentes al acto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III** de la Ley.

- 3.3.3** Los licitantes **presentarán a través de Compranet**, debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente Convocatoria a la Licitación, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que entrega a través de CompraNet a **Diconsa**.
- 3.4** Durante el período de evaluación de las proposiciones recibidas, el día **19 de febrero del 2018, Diconsa llevará a cabo visitas** a las instalaciones de los licitantes, a fin de corroborar la información proporcionada por los licitantes en su Proposición Técnica; así como, verificar que los licitantes cuenten con los recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura, mismos que les permita entregar los bienes en el tiempo y lugar requerido por Diconsa, procediendo a requisitar el formato denominado "Inspección a Instalaciones del Licitante". Ahora bien, para el caso de no corresponder las características técnicas manifestadas en su Proposición Técnica con las físicamente verificadas, **será motivo de desechamiento conforme a lo señalado en el inciso q) del punto 6.2 Causas de Desechamiento de la presente Convocatoria. Lo anterior, salvo que el centro de atención del licitante se encuentre fuera de las entidades federativas que conforman la Sucursal Norte.**
- 3.5** Se reitera a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en CompraNet en la fecha y hora establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse sin efecto**, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**
- 3.6** Para la Partida Única de la presente Licitación, Diconsa sólo aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**
- 3.7** El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.
- 3.8** De conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, para intervenir en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que el licitante presente a través de CompraNet, un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el formato del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la Licitación.
- 3.9** Diconsa señala que los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros detallados en los **Anexos 30 y 31** de la presente Convocatoria, tendientes a realizar la evaluación mediante el criterio de "Puntos y Porcentajes", se encuentran incluidos dentro de los Documentos que conforman la Proposición Técnica y la Proposición Económica señalados en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria, siendo requisito indispensable la presentación de todos y cada uno de ellos
- 3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.**

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral **3.10** se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 48 fracción VIII del Reglamento**, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar a través de CompraNet, en forma individual los escritos siguientes:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 de este Reglamento;
- d) En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del presente Reglamento, y
- e) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral 3.10 y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo ó, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.11 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dará a conocer el día **20 de febrero del 2018 a las 14:30 horas** a través de CompraNet, en los términos del **Artículo 37 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato, relativo a la presente Licitación.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una licitación electrónica, el Fallo se dará a conocer el mismo día que se emita a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 8 del numeral 4** de la presente Convocatoria a la licitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

De conformidad con el **Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley**, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 5**, el día **28 de febrero del 2018 a las 13:00 horas** en la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Sucursal Norte de **Diconsa**, ubicada en los domicilios detallados en el **numeral "3.1 Calendario de Eventos"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.12.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo el proveedor se compromete a entregar en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte que corresponda, a más tardar dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Pedido.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.

- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver Anexo 8 de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver Anexo 14 de la presente Convocatoria)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 15 de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: La constancia de Opinión del IMSS en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Ver Anexo 35 de la presente Convocatoria)
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: La constancia de Opinión del SAT en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, preferentemente deberá ser entregada dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, el licitante solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet ingresando al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o E.FIRMA; una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como Anexo 6 de la presente convocatoria a la Licitación.
- K) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra **Sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO** del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017. (Ver Anexo 36 de la presente Convocatoria).

Las constancias de opinión de cumplimiento emitidas por el SAT y el IMSS señaladas en los incisos I) y J) del presente numeral, **NO** deberán tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha de firma del contrato.

Si Diconsa, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.12.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **artículo 59 primer párrafo de la Ley** y **artículo 109 del Reglamento de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**.

3.13 INICIO DE LOS SERVICIOS.

Será requisito indispensable y obligatorio que el licitante ganador de este proceso se presente en el Centro de atención de su propiedad, el día **01 de marzo del 2018, a las 09:00 horas en punto**, reuniendo lo siguiente

- 1°. Ejecutivo de cuenta para la atención, vía telefónica y/o correo electrónico, de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- 2°. Atención de las solicitudes de los usuarios de Diconsa, tales como:
 - Información de vuelos de todas las líneas aéreas,
 - Reservación, expedición y ministración de boletos de avión,
 - Cambios en los itinerarios (hora, fecha y/o vuelo),
 - Cancelaciones,
 - Reembolsos de boletos de avión.
- 3°. Enviar vía correo electrónico escrito en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos al Titular de la Gerencia de la Sucursal Norte en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando los nombres, cargos y números telefónicos de las personas a contactar con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día..

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley**, Diconsa podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, a partir de la notificación del Fallo correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos señalados en el **Anexo 1** de la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios, el licitante queda obligado a pagar el **5% (cinco por ciento)** calculado sobre el monto de los servicios no proporcionados oportunamente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito; **Diconsa** podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente Licitación.

En caso contrario, "**DICONSA**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "**DICONSA**".

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizará el o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, como área requirente y/o administradora del Contrato y la aplicación de las mismas de igual manera le corresponderá realizarla a dicha Coordinación en virtud de que en el procedimiento de contratación también tiene el carácter de área contratante, con base al reporte que la Coordinación de Administración y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del Contrato, mismo que equivale al 10% (diez por ciento)

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia en el segundo párrafo del presente inciso, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la garantía, Diconsa podrá iniciar el procedimiento de **rescisión administrativa** del contrato, en términos del artículo 54 de la Ley.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **Diconsa** por la no prestación del servicio señalado en el Contrato.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del Coordinador de Administración de la Sucursal Norte, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir el servicio de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la prestación del mismo.

B) DEDUCCIONES.

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la prestación de los servicios, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada servicio entregado deficientemente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Contrato.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de los montos a deducir, lo realizará el o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, como área requirente y/o administradora del Contrato y la aplicación de las mismas de igual manera le corresponderá realizarla a dicha Coordinación en virtud de que en el procedimiento de contratación también tiene el carácter de área contratante, con base al reporte que la Coordinación de Administración y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las deducciones que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor. **Diconsa** descontará el monto de las deducciones de la factura que se presente para su cobro.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del Coordinador de Administración de la Sucursal Norte, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir el servicio de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la prestación del mismo.

3.15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del Contrato adjudicado, el licitante ganador deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, que se constituirá a favor de **Diconsa, S.A. de C.V.**, la cual equivaldrá al **10%** (diez por ciento) del monto máximo de la Partida Única adjudicada antes de I.V.A., dicha garantía deberá apegarse a lo señalado en los **Artículos 103 del Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**, y este último artículo establece que, entre otras, se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones en alguna de las formas siguientes:

- a). Fianza otorgada por institución autorizada;
- b). Cheque certificado o de caja expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Para el supuesto de que el licitante elija otorgar Fianza, la misma deberá ser emitida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá tener una vigencia hasta el término máximo de la prestación de los servicios.

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener los siguientes enunciados:

- I) Denominación o nombre del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A de C.V.
- II) Que garantiza la oportuna y eficiente ejecución del servicio contratado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) **Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.**
- b) **Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinadora de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, previa manifestación escrita del Titular del área requirente de que el servicio se prestó en tiempo y forma.**
- c) **Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.**
- d) **Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**
- e) **Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.**
- f) **Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C y/o con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

3.16 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato o incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la convocatoria de esta licitación, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la garantía de cumplimiento del 10% se hará efectiva.

3.17 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

Diconsa notificará al licitante ganador del incumplimiento parcial o deficiencia respecto de la prestación de los servicios y/o entrega de los materiales o equipos de apoyo, en el momento en que se detectó la deficiencia o el incumplimiento; por lo que el licitante ganador repondrá los servicios de conformidad con las especificaciones que establezca Diconsa, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación al proveedor. Lo anterior no libera al licitante ganador de las deducciones o penas convencionales que, en su caso, sean aplicables.

3.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

En caso de desavenencias en el cumplimiento de los términos o condiciones pactadas en el Contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735 P.B., Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, a efecto de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.20 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del pedido que se firme derivado del presente procedimiento, del cual se incluye el modelo correspondiente en el **Anexo 5**, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los **Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley**.

3.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, San Luis Potosí, S.L.P. y Torreón, Coahuila, según la Unidad Operativa que corresponda.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La **Documentación Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

El licitante al realizar y terminar el envío de la proposición técnica y económica a través de CompraNet, inmediatamente deberá firmar dicha proposición electrónicamente utilizando los archivos .cer, .key y la contraseña de su **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la firma electrónica, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante **deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar**, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

DOCUMENTO 1

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Convocatoria):

- a) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 1.1

Acta Constitutiva y reformas o modificaciones.

DOCUMENTO 1.2

Poder otorgado al apoderado legal del licitante.

DOCUMENTO 2

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 3

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que señale que es de nacionalidad mexicana

Escrito en formato libre o utilizando el formato del **Anexo 7** de la presente convocatoria.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los **Artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley y 35 del Reglamento**.

DOCUMENTO 4

Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).

DOCUMENTO 5

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente Convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

- DOCUMENTO 6** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.
- DOCUMENTO 7** Cédula del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los servicios objeto del presente procedimiento.
- DOCUMENTO 8** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 10** de la presente Convocatoria.
- DOCUMENTO 9** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos **3 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 11** de la presente Convocatoria.
- DOCUMENTO 10** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 12** de la presente Convocatoria.
- DOCUMENTO 11** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 12** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que se integra como **Anexo 14** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.
- DOCUMENTO 12.1** Constancia que acredite que el licitante ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, ello de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley.
- DOCUMENTO 12.2** Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, emitida por las autoridades y organismos facultados para ello, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley.
- DOCUMENTO 13** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá presentar **Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario**, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 15** de la presente Convocatoria.

- DOCUMENTO 14** Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **Anexo 16** en la presente Licitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- DOCUMENTO 15** **Escrito de confidencialidad** en papel membretado de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual **manifieste** que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los servicios objeto de este procedimiento de Licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del **Anexo 17** de la presente Licitación.
- DOCUMENTO 16** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de conformidad, que la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Licitación, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento** y a lo señalado en el **numeral 2.8 de la presente Licitación**, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 18** de la presente Convocatoria.

LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL)

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

La **propuesta técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

Se reitera que el licitante al realizar y terminar el envío de la proposición técnica través de CompraNet, **inmediatamente deberá firmar dicha proposición electrónicamente** utilizando los archivos .cer, .key y la contraseña de su **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, **en caso de carecer de la firma electrónica, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Licitación.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la **Proposición Técnica**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante **deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar**, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

- DOCUMENTO 17** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos por Diconsa, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 18** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos humanos, económicos, técnicos de equipamiento e infraestructura suficiente para garantizar la prestación de los servicios requeridos, utilizando el formato del Anexo 20 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 19** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, manifestando que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución de los servicios; utilizando para tal fin el formato del Anexo 21 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 20** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, manifestando que cuenta con el certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje, que no ha sido sancionado por la IATA y que esta no se le ha retirado expedición del boletaje durante el último año; utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 21** Copia legible del certificado expedido por la International Air Transport Association (IATA).
- DOCUMENTO 22** El licitante deberá presentar la primer hoja de la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS (EMA) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema "IMSS desde su Empresa" (IDSE), del último mes pagado; así como el comprobante de pago correspondiente.
- Lo anterior, a fin acreditar la inscripción ante el IMSS del personal dependiente del licitante.
- DOCUMENTO 23** CURRICULUM que acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL del licitante, en la prestación del servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa.
- El licitante podrá presentar como máximo hasta 5 currículums del personal que será asignado como ejecutivo de cuenta, personal operativo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor para la prestación del servicio requerido por Diconsa.
- DOCUMENTO 24** Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa.
- El licitante podrá presentar como máximo hasta 15 documentos de los señalados en el párrafo anterior, conforme a lo siguiente: constancias de estudios técnicos o inferior; constancias de técnicos especializados y constancias de estudios profesionales.
- DOCUMENTO 25** Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio.
- El licitante podrá presentar, como máximo, constancias de hasta 10 personas capacitadas, incluyendo personal con funciones de ejecutivo de cuenta, personal operativo de apoyo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor de los servicios.
- DOCUMENTO 26** Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- DOCUMENTO 27** El licitante deberá acreditar que cuenta con un centro de atención, a través del cual se puedan realizar consultas, vía telefónica y vía correo electrónico, de vuelos, reservaciones y expediciones de pasajes aéreos; asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: **recibo de luz, agua, gas o teléfono** a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, **cuatro fotografías a color de las instalaciones** o centro de atención y servicio.
- DOCUMENTO 28** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, y en consecuencia que cuenta con la capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente Licitación, y que podrá cumplir con el programa de servicios establecido, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 23** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 29** **CURRICULUM DE LA EMPRESA** y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios.
- DOCUMENTO 30** **Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual**, mediante los cuales el licitante acredite que ha prestado a personas físicas o morales servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año.
- El licitante podrá presentar como máximo 5 contratos o cualquier otro documento de los señalados en el párrafo anterior.
- DOCUMENTO 31** Metodología propuesta para la prestación del servicio, mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.
- DOCUMENTO 32** Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio, en el cual el licitante deberá especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio; así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.
- DOCUMENTO 33** Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos, propuesto para el servicio. (Organigrama)
- DOCUMENTO 34** **Documento** en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de servicio.
- El licitante **podrá presentar como máximo 5 documentos** de los señalados en el párrafo anterior.
- DOCUMENTO 35** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del servicio, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **Diconsa** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a **Diconsa** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que no **Diconsa** podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 24** de la presente convocatoria.

- DOCUMENTO 36** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, de resultar adjudicado, garantiza el suministro oportuno e invariable del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión, utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 37** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 38** 1) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, y
- 2) Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017, conforme al Anexo 27.
- DOCUMENTO 39** Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al Anexo 35.
- DOCUMENTO 40** Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra Sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017. (Ver Anexo 36).
- DOCUMENTO 41** **DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 28.
- Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.
- DOCUMENTO 41.1** En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones técnicas que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **45 puntos** en la evaluación de "puntos y porcentajes" establecido en la presente Licitación.

La **propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

Se reitera que el licitante al realizar y terminar el envío de la proposición económica través de CompraNet, inmediatamente deberá firmar dicha proposición electrónicamente utilizando los archivos .cer, .key y la contraseña de su E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la firma electrónica, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la **Proposición Económica**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

La propuesta económica mediante la cual el licitante presente la cotización de los servicios requeridos por Diconsa, deberá contener lo siguiente:

DOCUMENTO 42 Cotización elaborada en papel membretado del licitante y **con firma del licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal del licitante**, y deberá contener los siguientes datos:

- Concepto, precio unitario, importe total, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del **Anexo 29** de la presente convocatoria a la Licitación.

DOCUMENTO 43 Acompañar versión electrónica en formato Excel para Windows de 2003 a 2010 (libre de virus).
Esto con la finalidad de dar cumplimiento con el punto 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición, el cual será generado conforme a lo señalado en el **quinto párrafo del punto 3.3.1** de la presente Convocatoria.

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los servicios ofertados **será fijo durante la vigencia del Contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que en el precio ofertado se encuentran considerados todos los costos hasta la conclusión total del servicio requerido por **Diconsa**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas a través de CompraNet, **podrá optar** entre, señalar en el acta respectiva, el precio unitario de los conceptos que integran la partida única licitada, **o anexar**, en el acta respectiva, copia de la propuesta económica de los licitantes, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

La Convocante evaluará las propuestas técnicas y económicas conforme al procedimiento de "Puntos y Porcentajes" detallado en los **Anexos 30 y 31** de la presente licitación, y adjudicará el contrato a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para adjudicar el Contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Convocatoria a la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente Licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el criterio de "**Puntos y Porcentajes**".

- b) El ponderador de la propuesta Técnica T=60 puntos.
- c) El ponderador de la propuesta Económica E=40 puntos.
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la convocatoria y sus Anexos.
- e) La **puntuación mínima** que se tomará en cuenta para considerar que la **propuesta técnica** es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de **45 puntos**.
- f) Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.
- g) De conformidad con el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, resultará ganador el licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, esto es, la suma de la evaluación Técnica más la Económica.
- h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- i) En caso de empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **“para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”**
- j) De subsistir el empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 del Reglamento**, que a la letra dice:
“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.”
- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se realizará una revisión cualitativa de los documentos señalados en el **numeral 4** de la presente Convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos del licitante.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones del servicio requerido conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **numeral 5.1** de la presente Convocatoria, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Diconsa realizará la **evaluación técnica y económica** de las propuestas conforme a lo establecido en el **punto Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre del 2010.

Diconsa, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

II. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

III. Propuesta de Trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

IV. Cumplimiento de Contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

La suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser como **MAXIMO** igual a 60 puntos, que corresponde al 100% (cien por ciento) y como **MINIMO** igual a 45 puntos, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento). Para la asignación de puntuación en cada rubro en conjunto con sus subrubros, **Diconsa** considerará lo siguiente:

| EVALUACION TECNICA | PUNTOS | |
|---|------------|-----------------|
| I. Capacidad del licitante | 24 | |
| II. Experiencia y especialidad del licitante | 16 | |
| III. Propuestas de trabajo | 10 | |
| IV. Cumplimiento de contratos | 10 | |
| Puntuación Total de la Propuesta Técnica | 60 | 100% MAX |
| | 45 | 75% MIN |
| EVALUACIÓN ECONOMICA | 40 | |
| TOTAL | 100 | |

- I. Capacidad del licitante.** Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral i**, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 12 a 24 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **24 (veinticuatro) puntos**.

| EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTOS |
|---|---------------|
| I. Capacidad del licitante | 24.00 |
| a.) Capacidad de los Recursos Humanos | |
| Número de personas | 1.50 |
| 7 personas | 1.50 |
| de 4 a 6 personas | 1.25 |
| De 1 a 3 personas | 1.00 |
| Experiencia del personal | 2.00 |
| 5 años | 2.00 |
| De 3 a 4 años | 1.50 |
| De 1 a 2 años | 1.00 |
| Nivel de Competencia o Habilidad del Personal | 6.00 |
| Técnico o inferior | 3.00 |
| 5 técnicos | 3.00 |
| De 3 a 4 técnicos | 2.50 |
| De 1 a 2 técnicos | 2.00 |
| Técnicos especializados | 1.50 |
| 5 técnicos especializados | 1.50 |
| De 3 a 4 técnicos especializados | 1.00 |
| De 1 a 2 técnicos especializados | 0.50 |
| Personal con Especialidad | 1.50 |
| 5 profesionistas | 1.50 |
| De 3 a 4 profesionistas | 1.00 |
| De 1 a 2 profesionistas | 0.50 |
| Dominio de Herramientas en el servicio | 2.50 |
| De 9 a 10 personas | 2.50 |
| De 5 a 8 personas | 2.00 |
| De 1 a 4 personas capacitadas | 1.50 |
| Subtotal a.) Capacidad Técnica | 12.00 |
| b.) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento | |
| Capacidad de los recursos económicos | 3.00 |
| 20% o más | 3.00 |
| De 18.76% a 19.9% | 2.50 |
| De 17.50% a 18.75% | 2.00 |
| Equipamiento | 3.00 |
| Cuenta con el Certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje. | 3.00 |
| No cuenta con el Certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje. | 0.00 |
| Infraestructura | 4.00 |
| Cuenta con centro de atención para la prestación del servicio. | 1.50 |
| No cuenta con centro de atención para la prestación del servicio. | 0.00 |
| Infraestructura requerida para la prestación del servicio | 2.50 |
| No cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio | 0.00 |
| Subtotal b.) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento | 10.00 |
| sub total c) Participación de Discapacitados | 1.00 |
| Cuenta con personal Discapacitado | 1.00 |
| No cuenta con personal Discapacitado | 0.00 |
| sub total d) MIPYMES e igualdad de género | 1.00 |
| sub total d.1) Constancia de producción de bienes a utilizar en la prestación del servicio con innovación tecnológica | |
| Cuenta con Constancia | 0.50 |
| No cuenta con Constancia | 0.00 |
| sub total d.2) Certificación de aplicación de Políticas y prácticas de igualdad de género | |
| Cuenta con Certificación | 0.50 |
| No cuenta con Certificación | 0.00 |
| Total - I. Capacidad del licitante | 24.00 |

Total.- I. Capacidad del licitante

24.00

| | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|---------------------|----------|----------|--------|-------------|------|------|------|----------|
| 1 | Capacidad del licitante | 24.00 | | | | | | | | |
| a) | Capacidad de los Recursos Humanos | 12.00 | | | | | | | | |
| A1 | Número de personas | 1.50 | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 22 (Técnica).</p> <p>El licitante deberá presentar la primer hoja de la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS (EMA) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema "IMSS desde su Empresa" (IDSE), del último mes pagado; así como el comprobante de pago correspondiente.</p> <p>Lo anterior, a fin acreditar la inscripción ante el IMSS del personal dependiente del licitante, y se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Número de personas</p> <table border="0"> <tr> <td>No. personas</td> <td>De 1 a 3</td> <td>De 4 a 6</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>1.00</td> <td>1.25</td> <td>1.50</td> </tr> </table> | No. personas | De 1 a 3 | De 4 a 6 | 7 | Puntuación: | 1.00 | 1.25 | 1.50 | 0 a 1.50 |
| No. personas | De 1 a 3 | De 4 a 6 | 7 | | | | | | | |
| Puntuación: | 1.00 | 1.25 | 1.50 | | | | | | | |
| A2 | Experiencia de personal | 2.00 | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 23 (Técnica).</p> <p>Se considerará la experiencia del personal de coordinación, supervisión, administración y ejecución que participan en la prestación del servicio requerido.</p> <p>El licitante podrá presentar como máximo hasta 5 CURRICULUM QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA del personal propuesto para la prestación del servicio, desglosados de la siguiente manera: ejecutivo de cuenta designado, personal operativo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisión del servicio, otorgándose los siguientes puntos:</p> <p>Experiencia de personal</p> <table border="0"> <tr> <td>Años de experiencia</td> <td>De 1 a 2</td> <td>De 3 a 4</td> <td>5 años</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> <td>2.00</td> </tr> </table> | Años de experiencia | De 1 a 2 | De 3 a 4 | 5 años | Puntuación: | 1.00 | 1.50 | 2.00 | 0 a 2.00 |
| Años de experiencia | De 1 a 2 | De 3 a 4 | 5 años | | | | | | | |
| Puntuación: | 1.00 | 1.50 | 2.00 | | | | | | | |
| A3 | Nivel de preparación académica, competencia o Habilidad del Personal | 6.00 | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 24 (Técnica).</p> <p>Se considerará la Competencia o habilidad en el trabajo, de acuerdo a sus conocimientos académicos y/o profesionales.</p> <p>El licitante podrá presentar como máximo hasta 15 certificados, cédula profesional, título o cualquier otro documento que acredite la preparación académica, competencia y habilidad en el trabajo de su personal, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante podrá presentar como máximo hasta 15 documentos de los señalados en el párrafo anterior, conforme a lo siguiente: constancias de estudios técnicos o inferior; constancias de técnicos especializados y constancias de estudios profesionales, y se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> | 0 a 6.00 | | | | | | | | |

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

| | | | | |
|--------------------------|----------|----------|------|--|
| Preparación del personal | | | | |
| Preparación académica | | | | |
| Técnico o inferior | De 1 a 2 | De 3 a 4 | 5 | |
| Puntuación: | 2.00 | 2.50 | 3.00 | |
| Técnico Especializado | De 1 a 2 | De 3 a 4 | 5 | |
| Puntuación: | 0.50 | 1.00 | 1.50 | |
| Estudios profesionales | De 1 a 2 | De 3 a 4 | 5 | |
| Puntuación: | 0.50 | 1.00 | 1.50 | |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|---|--------------|-----------|----------|-----------|-------------|------|------|------|----------|
| A4 | Domínio de Herramientas en el Servicio (Capacitación) | 2.50 | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 25 (Técnica).</p> <p>Se considerará el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto de herramientas o solución de problemas relacionados con el servicio. Se considerará la capacitación recibida, referente al giro del servicio, del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución en la prestación del servicio, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante podrá presentar, como máximo, constancias de hasta 10 personas capacitadas, incluyendo personal con funciones de ejecutivo de cuenta, personal operativo de apoyo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor de los servicios.</p> <p>Número de personas</p> <table border="0"> <tr> <td>No. personas</td> <td>De 1 a 4</td> <td>De 5 a 8</td> <td>De 9 a 10</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>1.50</td> <td>2.00</td> <td>2.50</td> </tr> </table> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento, los cursos de capacitación impartidos a su personal referente al giro del servicio requerido.</p> | No. personas | De 1 a 4 | De 5 a 8 | De 9 a 10 | Puntuación: | 1.50 | 2.00 | 2.50 | 0 a 2.50 |
| No. personas | De 1 a 4 | De 5 a 8 | De 9 a 10 | | | | | | | |
| Puntuación: | 1.50 | 2.00 | 2.50 | | | | | | | |

| | | |
|------------|--|--------------|
| b). | Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento | 10.00 |
|------------|--|--------------|

| | | | | | | | | | | |
|---------------|--|---------------|--------------|--------------|-------------|-------------|------|------|------|----------|
| B1 | Capacidad de los recursos económicos | 3.00 | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 26 (Técnica).</p> <p>Al licitante que acredite documentalmente que en el ejercicio anterior, obtuvo ingresos de al menos el 17.50% del monto total de la oferta presentada, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Recursos económicos</p> <table border="0"> <tr> <td>% de ingresos</td> <td>17.5 a 18.75</td> <td>18.76 a 19.9</td> <td>20.00 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>2.00</td> <td>2.50</td> <td>3.00</td> </tr> </table> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de la Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), haber obtenido en el ejercicio fiscal anterior ingresos de al menos el 17.50% del monto total de la oferta presentada.</p> | % de ingresos | 17.5 a 18.75 | 18.76 a 19.9 | 20.00 o más | Puntuación: | 2.00 | 2.50 | 3.00 | 0 a 3.00 |
| % de ingresos | 17.5 a 18.75 | 18.76 a 19.9 | 20.00 o más | | | | | | | |
| Puntuación: | 2.00 | 2.50 | 3.00 | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--------------|---|--------------|-----------|-----------|-------------|------|---|----------|
| B2 | Equipamiento | 3.00 | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 21 (Técnica).</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con el Certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje.</p> <p>Equipamiento</p> <table> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>3.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá presentar copia legible del Certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para acreditar que cuenta con autorización para la expedición de boletaje.</p> | Equipamiento | Sí cuenta | No cuenta | Puntuación: | 3.00 | 0 | 0 a 3.00 |
| Equipamiento | Sí cuenta | No cuenta | | | | | | |
| Puntuación: | 3.00 | 0 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|-------------|-----------|-----------|---------------|------|---|-----------------|------|---|----------|
| B3 | Infraestructura de instalaciones | 4.00 | | | | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 27 (Técnica).</p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con un centro de atención, a través del cual se puedan realizar consultas, <u>vía telefónica y vía correo electrónico</u>, de vuelos, reservaciones y expediciones de pasajes aéreos; así como que dichas instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para realizar eficientemente el servicio requerido, conforme a las especificaciones del Anexo 1 de la convocatoria a la licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Infraestructura</p> <table> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones</td> <td>1.50</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>2.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar la prestación de los servicios requeridos por Diconsa, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.</p> | | Sí cuenta | No cuenta | Instalaciones | 1.50 | 0 | Infraestructura | 2.50 | 0 | 0 a 4.00 |
| | Sí cuenta | No cuenta | | | | | | | | | |
| Instalaciones | 1.50 | 0 | | | | | | | | | |
| Infraestructura | 2.50 | 0 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------------------------|--|------------------------|-----------|-----------|-------------|------|---|------|
| c) | Participación de Discapitados. (Art. 14 LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) RLAASSP | 1.00 | | | | | | |
| | <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 41.1 (Técnica).</p> <p>Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje del 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>Personal discapacitado</p> <table> <tr> <td>Personal Discapacitado</td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>1.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Se tomará en cuenta como documento para acreditar la participación de Discapitados, mediante el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> | Personal Discapacitado | Sí cuenta | No cuenta | Puntuación: | 1.00 | 0 | 1.00 |
| Personal Discapacitado | Sí cuenta | No cuenta | | | | | | |
| Puntuación: | 1.00 | 0 | | | | | | |

| | | |
|-------------|---|-------------|
| d.1) | Constancia de producción de bienes a utilizar en la prestación del servicio con innovación tecnológica (Art. 14 de la Ley y 34 RLAASSP) | 0.50 |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 12.1 (Legal y Administrativo).</i></p> <p><i>Se otorgará puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que acrediten haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, ello de acuerdo con el artículo 14 de la Ley y 34 de su Reglamento, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"> <i>Cuenta con Constancia No cuenta con constancia</i> <i>Puntuación: 0.50 0.00</i> </p> | 0.50 |

| | | |
|-------------|--|-------------|
| d.2) | Certificación de aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género (Art. 14 de la Ley y 34 RLAASSP) | 0.50 |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 12.2 (Legal y Administrativo).</i></p> <p><i>Se otorgará puntos a los licitantes que acrediten la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, mediante la Certificación emitida por las Autoridades y Organismos facultados para ello, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"> <i>Certificación de Igualdad de género</i> <i>Cuenta con Certificación No cuenta con Certificación</i> <i>Puntuación: 0.50 0.00</i> </p> | 0.50 |

II. Experiencia y especialidad del licitante. Conforme al punto Décimo, inciso I, numeral ii, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 12 a 18 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **16 (dieciséis) puntos**.

| EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTOS |
|--|---------------|
| II. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa) | 16.00 |
| Subtotal Experiencia. | 8.00 |
| Subtotal Especialidad. | 8.00 |
| Total.-ii. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa) | 16.00 |

| | | |
|-----------|---|--------------|
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16.00 |
| a) | Experiencia. | 8.00 |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 29 (Técnica).</i></p> <p><i>Al Licitante que acredite mediante CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA y listado de principales clientes, contar con EXPERIENCIA prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos en la presente Licitación, otorgándosele puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"> <i>Experiencia</i> <i>Período 3 a 12 meses De 1 a 2 años De 3 a 4 años 5 años</i> <i>Puntuación: 1.00 3.25 5.50 8.00</i> </p> | 0 a 8.00 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|-------------|------|------|------|---|---|-------------|------|------|------|------|------|----------|
| b) | Especialidad. | 8.00 | | | | | | | | | | | | |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 30 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar que cuenta con la ESPECIALIDAD necesaria para la prestación de servicios de la misma naturaleza a los requeridos en la presente Licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Especialidad</i></p> <table border="0"> <tr> <td>Contratos</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>6.00</td> <td>6.50</td> <td>7.00</td> <td>7.50</td> <td>8.00</td> </tr> </table> <p><i>El licitante podrá presentar como máximo 5 de cualquiera de los siguientes documentos: contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año, mediante los cuales acredite que cuenta con la Especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los requeridos en la presente Licitación.</i></p> | Contratos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Puntuación: | 6.00 | 6.50 | 7.00 | 7.50 | 8.00 | 0 a 8.00 |
| Contratos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | |
| Puntuación: | 6.00 | 6.50 | 7.00 | 7.50 | 8.00 | | | | | | | | | |

III. Propuesta de Trabajo. Conforme al punto Décimo, inciso I, numeral iii, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 10 (diez) puntos.

| EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTOS |
|---|--------------|
| III. Propuesta de trabajo | 10.00 |
| Subtotal Metodología para la prestación del servicio. | 3.50 |
| Subtotal Plan de Trabajo propuesto para el servicio. | 3.50 |
| Subtotal Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio. | 3.00 |
| Total.-III. Propuesta de trabajo | 10.00 |

| | | |
|------------|-----------------------------|--------------|
| III | Propuesta de trabajo | 10.00 |
|------------|-----------------------------|--------------|

| | | | | | | | | |
|-------------|---|----------------|----------------|----------------|-------------|------|---|----------|
| a) | Metodología para la prestación del servicio. | 3.50 | | | | | | |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 31 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar la Metodología propuesta para la prestación del servicio, mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Metodología para la prestación del servicio</i></p> <table border="0"> <tr> <td>Metodología</td> <td>Sí lo presenta</td> <td>No lo presenta</td> </tr> <tr> <td>Puntuación:</td> <td>3.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p><i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga la Metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.</i></p> | Metodología | Sí lo presenta | No lo presenta | Puntuación: | 3.50 | 0 | 0 a 3.50 |
| Metodología | Sí lo presenta | No lo presenta | | | | | | |
| Puntuación: | 3.50 | 0 | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------------------------|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-------------|----------|----------|
| b) | Plan de Trabajo propuesto para el servicio. | 3.50 | | | | | | |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 32 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio, en el cual deberá especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio; así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Plan de Trabajo</i></td> <td><i>Sí lo presenta</i></td> <td><i>No lo presenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntuación:</i></td> <td style="text-align: center;"><i>3.50</i></td> <td style="text-align: center;"><i>0</i></td> </tr> </table> <p><i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.</i></p> | <i>Plan de Trabajo</i> | <i>Sí lo presenta</i> | <i>No lo presenta</i> | <i>Puntuación:</i> | <i>3.50</i> | <i>0</i> | 0 a 3.50 |
| <i>Plan de Trabajo</i> | <i>Sí lo presenta</i> | <i>No lo presenta</i> | | | | | | |
| <i>Puntuación:</i> | <i>3.50</i> | <i>0</i> | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-------------|----------|----------|
| c) | Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio (Organigrama) | 3.00 | | | | | | |
| | <p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 33 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar el Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Esquema Estructural</i></td> <td><i>Sí lo presenta</i></td> <td><i>No lo presenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntuación:</i></td> <td style="text-align: center;"><i>3.00</i></td> <td style="text-align: center;"><i>0</i></td> </tr> </table> <p><i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante el Organigrama propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.</i></p> | <i>Esquema Estructural</i> | <i>Sí lo presenta</i> | <i>No lo presenta</i> | <i>Puntuación:</i> | <i>3.00</i> | <i>0</i> | 0 a 3.00 |
| <i>Esquema Estructural</i> | <i>Sí lo presenta</i> | <i>No lo presenta</i> | | | | | | |
| <i>Puntuación:</i> | <i>3.00</i> | <i>0</i> | | | | | | |

IV. Cumplimiento de contratos. Conforme al punto Décimo, inciso I, numeral iv, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **10 (diez) puntos**.

| EVALUACIÓN TÉCNICA | | PUNTOS |
|---|--|---------------|
| IV. Cumplimiento de contratos | | 10.00 |
| Subtotal a) Cumplimiento de contratos | | 10.00 |
| Total.-IV. Cumplimiento de Contratos | | 10.00 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------|----------|----------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-----------|
| IV | Cumplimiento de contratos. | 10.00 | | | | | | | | | | | | |
| | <p><i>Este rubro se evaluará tomando la información del Documento 34 (Técnica).</i></p> <p><i>El licitante podrá presentar, como máximo, 5 de los siguientes documentos: documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de contratos, pedidos u órdenes de servicio de la misma naturaleza al requerido, y se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Cumplimiento Contratos</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Constancia de cumplimiento</i></td> <td style="text-align: center;"><i>1</i></td> <td style="text-align: center;"><i>2</i></td> <td style="text-align: center;"><i>3</i></td> <td style="text-align: center;"><i>4</i></td> <td style="text-align: center;"><i>5</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntuación:</i></td> <td style="text-align: center;"><i>8.00</i></td> <td style="text-align: center;"><i>8.50</i></td> <td style="text-align: center;"><i>9.00</i></td> <td style="text-align: center;"><i>9.50</i></td> <td style="text-align: center;"><i>10.00</i></td> </tr> </table> | <i>Constancia de cumplimiento</i> | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>5</i> | <i>Puntuación:</i> | <i>8.00</i> | <i>8.50</i> | <i>9.00</i> | <i>9.50</i> | <i>10.00</i> | 0 a 10.00 |
| <i>Constancia de cumplimiento</i> | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>5</i> | | | | | | | | | |
| <i>Puntuación:</i> | <i>8.00</i> | <i>8.50</i> | <i>9.00</i> | <i>9.50</i> | <i>10.00</i> | | | | | | | | | |

Para esta evaluación, Diconsa, a través del C.P. Anselmo López Moreno, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte, procederá a evaluar, conforme al valor predeterminado, los rubros y subrubros del formato denominado "Evaluación Técnica" del Método de Puntos y Porcentajes detallado en el **Anexo 30** de la presente convocatoria. El citado formato será firmado por el servidor público titular del área requirente.

La puntuación mínima que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de **45 puntos**.

6.1.3 ECONÓMICO.

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan obtenido una puntuación mínima de **45 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** a través del Coordinador de Administración de la Sucursal Norte, como titular del área contratante, y la Coordinadora de Finanzas, para la partida única de la presente licitación, procederán a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el **Anexo 31**, plasmando en la sección "Proposiciones de los Licitantes" los importes de los precios cotizados por el(los) licitante(s) para la Partida Única de la presente Licitación. El citado formato será firmado por los servidores públicos antes señalados.

Se establece que el índice de Ponderación Técnico – Económico con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada con el contrato será de **80 puntos**.

Para la **EVALUACIÓN ECONOMICA** de la proposición, la Convocante tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I.- PRECIO

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta económica por la Partida Única de la presente Licitación, dicha propuesta deberá indicar el precio unitario de los conceptos que conforman la Partida Única, en dicho precio deberán incluirse todos los costos de desplazamiento, por lo que en el Contrato correspondiente se incluirán precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán excluir del precio ofertado el IVA, y la proposición se debe efectuar en moneda nacional (M.N.).

Este rubro **tendrá una puntuación total de 40 puntos**, siendo la cantidad máxima alcanzable por cada licitante, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso II** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Ahora bien, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso III** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso IV** de los Lineamientos, la proposición solvente más conveniente para **Diconsa**, será aquella que reúna la mayor puntuación dentro del Cálculo de Índice de Ponderación conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en esta convocatoria, el cual se encuentra conformado con la puntuación obtenida por el licitante al evaluar sus proposiciones técnica y económica.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que los licitantes no aceptaran la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria a la Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando en las proposiciones se presente información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos que integran dichas proposiciones.
- c) Cuando al evaluar la propuesta técnica conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria, el licitante no obtenga la puntuación mínima requerida de **45 puntos**.
- d) Cuando al evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, en el Índice de Ponderación Técnico – Económico del criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria, el licitante solvente técnicamente no obtenga la puntuación mínima requerida de **80 puntos**.
- e) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la proposición económica no coincida con la información o términos de la proposición técnica, tales como: nombre, denominación o razón social del licitante diferente; representante o apoderado legal diferente al que acredita su personalidad dentro de la licitación, o cualquier otro.
- h) Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la partida única.

- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el Contrato.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando **los archivos .cer, .key y la contraseña de su E.FIRMA que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales**.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- p) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- q) Cuando al realizar la visita a las instalaciones del licitante, durante el período de evaluación de las proposiciones, las características técnicas (recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura) proporcionadas por los licitantes a través de su propuesta técnica, no correspondan con las verificadas físicamente por Diconsa, lo cual se hará constar en el formato denominado **“Inspección a Instalaciones del Licitante”** que para tal efecto se elabore.
- r) Cuando el monto de la proposición económica presentada por el licitante rebase el techo presupuestal asignado para la partida única por la que participa.
- s) Cuando la documentación solicitada en **la presente Licitación**, carezcan **absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **numeral 3.3.3** de la presente Convocatoria a la Licitación;
- e) El omitir presentar el **Documento 8** señalado en el **numeral 4** de la presente Convocatoria a la Licitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.11**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa** a disposición de los licitantes y también se colocarán en la recepción de entrada a las oficinas de la Sucursal Norte de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente Licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria a la presente Licitación, el Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo señalado en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a la presente Licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se deberán asentar en el acta correspondiente, la cual se difundirá en CompraNet el mismo día del evento.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. (numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet).

- d) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Licitación, se reanudará la misma, a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Contrato respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados por **Diconsa** en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del Contrato adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del **Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Licitación.

El **pago** se realizará por semana, de acuerdo a los servicios devengados en el período semanal anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el **pago** se realizará dentro de los **siete días naturales, y sin exceder de 20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la **Tesorería de la Unidad Operativa Monterrey de la Sucursal Norte de Diconsa**, presentando la siguiente documentación:

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.

- A. Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del servicio, debidamente requisitados (firmados por el Responsable del Área de Administración de la Sucursal Norte y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago del servicio objeto de la presente Licitación.

El licitante ganador deberá enviar semanalmente, vía correo electrónico, a la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, para su revisión y trámite de pago, la factura de los servicios otorgados, debiendo adjuntar los estados de cuenta correspondientes, notas de crédito o reembolsos (en su caso) y la autorización emitida por la Sucursal de cada uno de los boletos expedidos, desglosando su importe en los conceptos.

Las facturas deberán ser presentadas, dentro de los 2 días hábiles posteriores al cierre de la semana de que se trate, en un horario de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa**, a través del Área de Administración, dará trámite de pago a la factura ante la Ventanilla Única de la Tesorería de la Sucursal Norte, previa prestación de los servicios y recibidos de conformidad.

"**DICONSA**" pagará los importes correspondientes al IVA, Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA-XV) y Revisión de equipaje (YR), incluidos en el boleto, por lo que el licitante ganador en su facturación deberá indicar desglosado el importe de dichos impuestos.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.

La facturación deberá elaborarse a nombre de **DICONSA**, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14020.

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 32 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet, en la fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) La totalidad de las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por no haber obtenido la puntuación mínima de **45 puntos** en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria.
- d) La totalidad de las proposiciones técnicamente solventes y susceptibles para continuar con la evaluación de la propuesta económica aceptadas dentro del proceso licitatorio, sean desechadas por no obtener la puntuación mínima de **80 puntos** en la evaluación combinada (técnica-económica) de puntos y porcentajes.
- e) Las proposiciones presentadas en CompraNet para la partida única sean desechadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Licitación.
- f) La totalidad de las proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para la partida única de la presente licitación.

Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la partida única cuando:

- a) Para la partida única ningún licitante presente proposición en CompraNet, en la fecha y horario establecidos.
- b) La proposición o proposiciones presentadas no cubra los requisitos solicitados en la presente Convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) La proposición o proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por no haber obtenido la puntuación mínima de **45 puntos** en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria.
- d) La proposición o proposiciones técnicamente solventes y susceptibles para continuar con la evaluación de la propuesta económica aceptadas para la partida única de la licitación, sean desechadas por no obtener la puntuación mínima de **80 puntos** en la evaluación combinada (técnica-económica) de puntos y porcentajes.
- e) Las proposiciones presentadas en CompraNet para la partida única sean desechadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Licitación.
- f) La proposición o proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para la partida única.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente conforme al procedimiento de "**Puntos y Porcentajes**" y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, la adjudicación de los servicios será al licitante que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La Convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan obtenido una puntuación mínima de **45 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la Convocante procederá a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el **Anexo 31**.

Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico - Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación, y conforme a lo establecido en el **Artículo 36 Bis, fracción I de la Ley**, el Contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido **el mejor resultado en la evaluación combinada (técnica-económica) del método de "Puntos y Porcentajes"**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos **i) y j)** del **numeral 6** de la presente convocatoria a la Licitación.

8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Diconsa podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, con fundamento en el **Artículo 52 de la Ley y 91 y 92 del Reglamento**.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en el numeral 3.15 de la presente convocatoria.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato derivado de la presente Licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- b) Si el proveedor no presta los servicios de acuerdo a las especificaciones y características convenidas en el contrato respectivo.
- c) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- d) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto superior al 10%(diez por ciento) del importe total del contrato.
- e) Por el incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación y/o el contrato correspondiente.
- f) Si el proveedor otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características distintas a las ofertadas.
- g) Si el proveedor en forma reiterada incumple con la entrega de los equipos de apoyo conforme a las especificaciones y características establecidas en la presente convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, Diconsa podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que el servicio que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.20 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que sea necesario contratar para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, será contratado por licitante ganador, siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

Para el caso de que los licitantes o las empresas participantes presenten actitudes no convenientes se procederá conforme a los términos de la **Ley Federal de Anticorrupción**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 33** de la presente Convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

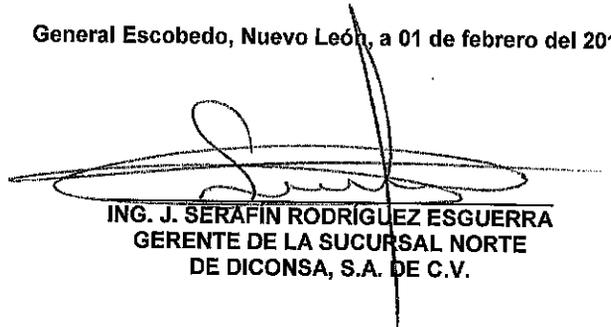
- 1.- Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa, S.A. de C.V.**- Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, Municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL.- Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.

11.- NOTA INFORMATIVA

El Anexo 34 de la presente Convocatoria presenta una "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

General Escobedo, Nuevo León, a 01 de febrero del 2018



ING. J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA
GERENTE DE LA SUCURSAL NORTE
DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

**DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y
MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA,
S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE.**

1. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO PARA LA RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN

1.1. La prestación de los servicios será en el Centro de Atención telefónico del licitante ganador, vía telefónica o vía correo electrónico, a través del cual se podrán realizar consultas de vuelos, reservaciones y expediciones de boletos de avión.

1.2. El proveedor deberá reservar, expedir y ministrar los boletos de avión, para dar servicio a todas las necesidades que se demanden dentro del horario establecido en el numeral 2.1.

1.3. El referido servicio entrara en vigor a partir de las 09:00 horas del día **01 de marzo de 2018**. Diconsa tendrá la facultad de prorrogar este plazo por causas de fuerza mayor y/o que esté plenamente justificado. Dicho servicio deberá atender las solicitudes de los usuarios de Diconsa, tales como:

- Información de vuelos de todas las líneas aéreas,
- Reservación, expedición y ministración de boletos de avión,
- Cambios en los itinerarios (hora, fecha y/o vuelo),
- Cancelaciones,
- Reembolsos de boletos de avión.

1.4. El proveedor deberá entregar una carta en papel membretado firmada por su representante o apoderado legal manifestado que cuenta con el certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje, que no ha sido sancionado por la IATA y que esta no se le ha retirado expedición del boletaje durante el último año.

2.- ATENCIÓN Y SERVICIO

El proveedor deberá:

2.1. Dar atención en su centro de atención, vía telefónica y vía correo electrónico, de lunes a viernes, en días hábiles, de 09:00 a 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, donde se puedan realizar consultas de vuelos, reservaciones y expediciones de boletos de avión.

2.2. Designar a un ejecutivo de cuenta para la atención de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas, para lo cual se deberá proporcionar por escrito en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal al Titular de la Gerencia de la Sucursal Norte el nombre, cargo y número telefónico de la persona a contactar.

2.3. Notificar por escrito en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal al Titular de la Gerencia de la Sucursal Norte, por lo menos con 3 días naturales de anticipación, cualquier cambio del ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior.

2.4. En caso de alguna eventualidad el licitante ganador proveerá el servicio de mensajería para ministrar los boletos de avión en el lugar y forma que Diconsa indique, sin costo adicional.

2.5. Proporcionar por escrito en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos al Titular de la Gerencia de la Sucursal Norte en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando los nombres, cargos y números telefónicos de las personas a contactar con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día.

3.- INFORMACIÓN DE VUELOS, RESERVACIONES, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN

3.1. Diconsa designara a los servidores públicos encargados de solicitar información de vuelos, reservaciones, expedición y ministración de los boletos de avión por 2 vías.

- Vía telefónica, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Vía correo electrónico, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

3.2. Diconsa podrá solicitar información de vuelos nacionales, para lo cual el proveedor deberá contar con la información de la disponibilidad de las líneas aéreas, misma que proporcionará al servidor público de la manera que la solicite vía telefónica o vía correo electrónico, en un tiempo no mayor a 30 minutos contados a partir de recepción de la solicitud de información.

3.3. Diconsa podrán solicitar se realicen reservaciones en el momento que así lo requiera y el proveedor deberá atender dichas solicitudes a partir de la solicitud de reservación en un tiempo no mayor a 30 minutos contados a partir de la recepción de la solicitud la cual podrá realizarse por el servidor público vía telefónica o vía correo electrónico.

3.4. Una vez recibida la solicitud de reservación el proveedor deberá:

- Reservar en las tarifas más económicas reembolsables disponibles que en ese momento ofrezcan las líneas aéreas y deberá informar vía telefónica o vía correo electrónico al servidor público la aceptación de la reservación por la línea aérea.

3.5. En el caso de reservaciones para grupos, el proveedor deberá informar al servidor público vía telefónica o vía correo electrónico la confirmación de las reservaciones una vez que la línea aérea las haya aceptado.

3.6. La expedición y ministración de los boletos de avión se realizará de la siguiente manera:

- Se realizará cuando el servidor público lo solicite vía telefónica o vía correo electrónico y se ministrará vía correo electrónico en un tiempo no mayor a 30 minutos contados a partir de recepción de la solicitud de expedición.

3.7. Designación de asientos y ministración de pases de abordar:

- El proveedor en caso de que la línea aérea y el vuelo adquirido así lo permitan realizará la designación de asiento, para el caso de expedición de pases de abordar el proveedor verificará en la página WEB de la línea aérea si es posible su emisión, de ser así el proveedor ministrará junto con el boleto los pases de abordar, con la finalidad de agilizar la predocumentación del servidor público comisionado en el aeropuerto.

3.8. SELECCIÓN DE VUELOS

3.8.1. El proveedor deberá garantizar el acceso a las tarifas aéreas más económicas reembolsables de todas las líneas aéreas que tengan rutas dentro del territorio nacional, por lo que Diconsa únicamente cubrirá el costo de las tarifas económicas reembolsables, al momento de reservar, el proveedor emitirá el printer para validar que se trata de la tarifa más económica reembolsable al momento de la reservación.

3.8.2 Salvo que el Titular de la Gerencia de la Sucursal emita la autorización correspondiente el proveedor podrá expedir y ministrar boletos de avión de tarifas no reembolsables, debiendo informar al servidor público sobre las restricciones y condiciones del pasaje que se pretende adquirir establecidas por la línea aérea.

4. CAMBIOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS

El proveedor deberá:

4.1. Efectuar los cambios y cancelaciones que el servidor público le solicite vía telefónica o vía correo electrónico, en un tiempo no mayor a 30 minutos contados a partir de recepción de la solicitud cambio o cancelación.

4.2. Efectuar los reembolsos que el Titular de la Gerencia de la Sucursal le soliciten vía telefónica o vía correo electrónico, de los boletos de avión no utilizados o cancelados, los boletos de avión en papel no utilizados Diconsa los devolverán al proveedor después de no haber sido utilizados para el trámite del reembolso correspondiente, dichos reembolsos se llevarán a cabo en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de reembolso.

4.3. Realizar los reembolsos a través de notas de crédito a nombre de Diconsa.

5. TARJETAS Y MILLAS CORPORATIVAS

El proveedor deberá:

5.1. Gestionar ante las líneas aéreas la obtención de millas corporativas a nombre de Diconsa, derivado cada uno de los boletos de avión utilizados por los servidores públicos comisionados.

5.2. Gestionar ante las líneas aéreas el cambio de millas corporativas por boletos de avión, para tal efecto, el proveedor deberá presentar por escrito a la Gerencia de la Sucursal de manera mensual un informe de las millas obtenidas en el mes inmediato anterior, así como el saldo total de las mismas.

5.3. Informar por escrito a la Gerencia de la Sucursal cuando así lo requiera, la manera en la que se pueden usar y/o canjear las millas corporativas.

6. REPORTE DE OPERACIONES

El proveedor deberá:

6.1. Presentar un reporte mensual o con la periodicidad que Diconsa requiera, de los servicios proporcionados. El reporte mensual deberá presentarse por escrito al área de Administración vía correo electrónico, los reportes se deberán entregar dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente de que se trate, en un horario de 09:00 a 17:00 horas y deberán contener los siguientes datos:

- Nombre del servidor público comisionado
- Fecha del viaje
- Ruta utilizada
- Línea aérea
- Número de vuelo
- Tipo de tarifa
- Costo de tarifa
- Costo Combustible
- TUA
- IVA
- Costo total
- Número de boleto
- Cambios (en su caso)
- Cancelaciones (en su caso)
- Número de estado de cuenta
- Observaciones
- Ahorros

7. PROPUESTA ECONÓMICA

“DICONSA” establece que dentro de la propuesta económica “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el precio unitario por los siguientes conceptos:

- 1) Expedición de boletos.
- 2) Cargo por cambio de vuelo
- 3) Cargo por cancelación de vuelo.

Asimismo, “DICONSA” acuerda que para el caso de que dentro del listado de precios unitarios que conforman la propuesta económica de “EL PROVEEDOR”, no se encuentre cotizado algún concepto requerido por “DICONSA”, “EL PROVEEDOR” deberá cotizar dicho suministro a “DICONSA”, a fin de que, en su caso, sea autorizado por “DICONSA”, y una vez aceptado este precio será el que rija durante la vigencia del contrato para el concepto en cuestión.

**ANEXO 2
 (DOCUMENTO 2)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. _____ convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la contratación del servicio de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

| <u>DATOS GENERALES</u> | | |
|---|------------------|-------------------------|
| Nombre de la persona física o moral: | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y Número: | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO. | | |
| FECHA: | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: | | |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA: Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: | | |

MUNICIPIO Y ESTADO, A ____ DE _____ DEL 2018

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

| INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA | DOCUMENTO SOLICITADO | CONSTANCIA DE RECEPCION | | OBSERVACIONES |
|---|---|-------------------------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | |
| DOCUMENTO 1 | Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento , con el objeto de acreditar su personalidad, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente Convocatoria): a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. | | | |
| DOCUMENTO 1.1 | Acta Constitutiva y sus reformas o modificaciones. | | | |
| DOCUMENTO 1.2 | Poder otorgado al apoderado legal del licitante | | | |
| DOCUMENTO 2 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 2 de la presente Convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 3 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , en el que señale que es de nacionalidad. Escrito en formato libre o utilizando el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria. El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los Artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley y 35 del Reglamento . | | | |
| DOCUMENTO 4 | Identificación oficial vigente del licitante , y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional). | | | |
| DOCUMENTO 5 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley , utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Convocatoria. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley. | | | |
| DOCUMENTO 6 | Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de Interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento , utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 7 | Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los servicios objeto del presente procedimiento. | | | |
| DOCUMENTO 8 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico , en caso de contar con él, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 10 de la presente Convocatoria. | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| DOCUMENTO 9 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 3 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 11 de la presente Convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 10 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 11 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 12 | En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se integra como Anexo 14 de la presente Convocatoria y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento. | | | |
| DOCUMENTO 12.1 | Constancia que acredite que el licitante ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, ello de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley. | | | |
| DOCUMENTO 12.2 | Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, emitida por las autoridades y organismos facultados para ello, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley. | | | |
| DOCUMENTO 13 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 15 de la presente Convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 14 | Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como Anexo 16 en la presente Licitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. | | | |
| DOCUMENTO 15 | Escrito de confidencialidad en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los servicios objeto de este procedimiento de Licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del Anexo 17 de la presente Licitación. | | | |
| DOCUMENTO 16 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el numeral 2.8 de la presente Licitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 18 de la presente Convocatoria. | | | |
| PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| DOCUMENTO 17 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos por Diconsa, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la | | | |

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

| | | | | |
|--------------|---|--|--|--|
| | presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 18 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos humanos, económicos, técnicos de equipamiento e infraestructura suficiente para garantizar la prestación de los servicios requeridos, utilizando el formato del Anexo 20 de la presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 19 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, manifestando que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución de los servicios; utilizando para tal fin el formato del Anexo 21 de la presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 20 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, manifestando que cuenta con el certificado vigente de la International Air Transport Association (IATA) para la expedición de boletaje, que no ha sido sancionado por la IATA y que esta no se le ha retirado expedición del boletaje durante el último año; utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 21 | Copia legible del certificado expedido por la International Air Transport Association (IATA). | | | |
| DOCUMENTO 22 | El licitante deberá presentar la primer hoja de la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS (EMA) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema "IMSS desde su Empresa" (IDSE), del último mes pagado; así como el comprobante de pago correspondiente. Lo anterior, a fin acreditar la inscripción ante el IMSS del personal dependiente del licitante. | | | |
| DOCUMENTO 23 | CURRICULUM que acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL del licitante, en la prestación del servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa. El licitante podrá presentar como máximo hasta 5 currículums del personal que será asignado como ejecutivo de cuenta, personal operativo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor para la prestación del servicio requerido por Diconsa. | | | |
| DOCUMENTO 24 | Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa. El licitante podrá presentar como máximo hasta 15 documentos de los señalados en el párrafo anterior, conforme a lo siguiente: constancias de estudios técnicos o inferior; constancias de técnicos especializados y constancias de estudios profesionales. | | | |
| DOCUMENTO 25 | Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio. El licitante podrá presentar, como máximo, constancias de hasta 10 personas capacitadas, incluyendo personal con funciones de ejecutivo de cuenta, personal operativo de apoyo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor de los servicios. | | | |
| DOCUMENTO 26 | Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | | | |
| DOCUMENTO 27 | El licitante deberá acreditar que cuenta con un centro de atención, a través del cual se puedan realizar consultas, vía telefónica y vía correo electrónico, de vuelos, reservaciones y expediciones de pasajes aéreos; asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención y servicio. | | | |
| DOCUMENTO 28 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, y en consecuencia que cuenta con la capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente Licitación, y que podrá cumplir con el programa de servicios establecido, utilizando para tal fin el formato del Anexo 23 de la presente convocatoria. | | | |
| DOCUMENTO 29 | CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios. | | | |

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

| | | | | |
|--------------|---|--|--|--|
| DOCUMENTO 30 | <p>Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha prestado a personas físicas o morales servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año.</p> <p>El licitante deberá presentar como máximo 5 contratos o cualquier otro documento de los señalados en el párrafo anterior.</p> | | | |
| DOCUMENTO 31 | <p>Metodología propuesta para la prestación del servicio, mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.</p> | | | |
| DOCUMENTO 32 | <p>Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio, en el cual el licitante deberá especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio; así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.</p> | | | |
| DOCUMENTO 33 | <p>Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos, propuesto para el servicio. (Organigrama)</p> | | | |
| DOCUMENTO 34 | <p>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de servicio.</p> <p>El licitante podrá presentar como máximo 5 documentos de los señalados en el párrafo anterior.</p> | | | |
| DOCUMENTO 35 | <p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del servicio, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que no Diconsa podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del Anexo 24 de la presente convocatoria.</p> | | | |
| DOCUMENTO 36 | <p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que de resultar adjudicado, garantiza el suministro oportuno e invariable del servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión, utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente convocatoria.</p> | | | |
| DOCUMENTO 37 | <p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente convocatoria.</p> | | | |
| DOCUMENTO 38 | <p>1) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, y</p> <p>2) Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2016, conforme al Anexo 27.</p> | | | |
| DOCUMENTO 39 | <p>Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme Anexo 35</p> | | | |
| DOCUMENTO 40 | <p>Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra Sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017. (Ver Anexo 36).</p> | | | |

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| DOCUMENTO 41 | <p>DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 28.</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> | | | |
| DOCUMENTO 41.1 | En caso afirmativo, anexas aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad. | | | |
| PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| DOCUMENTO 42 | <p>Cotización elaborada en papel membretado del licitante y con firma del licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal del licitante, y deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto, precio unitario, importe total, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del Anexo 29 de la presente convocatoria a la Licitación. | | | |
| DOCUMENTO 43 | <p>Acompañar versión electrónica en formato Excel para Windows de 2003 a 2010 (libre de virus).</p> <p>Esto con la finalidad de dar cumplimiento con el punto 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet.</p> | | | |

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la CONVOCATORIA será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
(DOCUMENTO 1)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN

| | | |
|---|-------------------------|------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | | |
| DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO | | |
| COLONIA: | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | |
| CÓDIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA | |
| TELÉFONOS: | FAX: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO. | | |
| FECHA: | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: | | |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA: Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: | | |

ATENTAMENTE

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO 4
(DOCUMENTO 1)

DOCUMENTO 1.1 Acta Constitutiva y sus reformas o modificaciones.

DOCUMENTO 1.2 Poder otorgado al apoderado legal del licitante

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL NORTE, EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL INGENIERO J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA; Y POR LA OTRA PARTE, "_____"; POR CONDUCTO DE SU _____, EL _____, EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "DICONSA", declara:

- I.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Vallo Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.
- I.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Que dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- I.6 El ingeniero **J. Serafín Rodríguez Esguerra** en su carácter de Apoderado Legal tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número 23,464 de fecha 01 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- I.7 Que para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- I.8 Que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando la partida presupuestal 35801001 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal número de folio ____ de fecha __ de ____ del 2018.
- I.9 Que la adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-020VSS999-E4-2018, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Notificación de Fallo de fecha 20 de febrero de 2018, misma que se adjunta al expediente del presente contrato.
- I.10 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.
- I.11 Que el presente Contrato se elabora y suscribe a petición del Titular del Área de Administración de la Sucursal Norte _____, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1 Es una sociedad constituida de conformidad de conformidad con las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública ____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____.
- II.2 Tiene como objeto social, entre otros, _____.
- II.3 Comparece representada en este acto por su _____, el _____, quien se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con número de folio _____, cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público ____ de _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- II.4 Está jurídicamente capacitada y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.5 Está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 3 y 49 fracción IX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.8 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle _____ número ____, Colonia _____, en la ciudad de _____, _____, Código Postal _____.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "DICONSA" a proporcionar el servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con las especificaciones técnicas, el calendario de la prestación del servicio, así como los precios unitarios, que se establecen en el Anexo Único de este contrato, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente Instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por la prestación de los servicios materia del presente Contrato, un monto mínimo de hasta \$ _____ (_____ PESOS xx/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$ _____ (_____ PESOS xx/100 M.N.), ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Único de este Contrato.

"DICONSA" no quedará obligado a agotar el monto máximo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios establecidos en el Anexo Único del presente Contrato, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará se realizara por semana, de acuerdo a los servicios devengados en el periodo semanal anterior, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los siete días naturales posteriores a la presentación de la factura en la Ventanilla Única de la Tesorería de la Sucursal Norte de Diconsa, previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato y su Anexo Único y a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante;
- Copia de la garantía de cumplimiento y/o
- Cheque certificado expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: _____
- Número de Cuenta Bancaria: _____
- CLABE: _____

- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: _____
- Clave y Nombre de la Plaza: _____

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "DICONSA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiere y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2018, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer señalado en la cláusula Segunda del presente contrato, lo que ocurra primero; transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR", prestará el servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., en _____, o en los lugares que "DICONSA" señale para tal efecto en el Anexo Único del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con la frecuencia, horarios y actividades establecidas en el Anexo Único.

SEXTA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.- "DICONSA", por conducto del C.P. Anselmo López Moreno, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el cumplimiento del presente Contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este Contrato, su Anexo Único y a las indicaciones proporcionadas a "EL PROVEEDOR", por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la prestación del mismo.

SÉPTIMA.- EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar los equipos y materiales apropiados y necesarios, para garantizar a "DICONSA" la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" garantiza el uso de los equipos necesarios para la prestación del servicio. "DICONSA" verificará y exigirá a "EL PROVEEDOR" la presentación del equipo, el día de inicio del servicio materia del presente Contrato, en las instalaciones de su Centro de Atención conforme lo indique el titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de "DICONSA".

OCTAVA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Único y a entera satisfacción de "DICONSA", la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la prestación de los servicios.

DÉCIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra "DICONSA" en sus bienes durante la realización de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS XX/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.

- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C y/o con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA
TERCERA.-

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación del servicio materia del presente contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios no proporcionados oportunamente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de "DICONSA".- El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito; Diconsa podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del Contrato, mismo que equivale al 10% (diez por ciento)

El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que "EL PROVEEDOR" debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, en términos del artículo 54 de la Ley.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el titular del área requirente y/o administradora del Contrato y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa (área contratante), para la aplicación de la misma, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminación del área

Jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Diconsa por la no prestación del servicio señalado en el Contrato.

B) Deducciones:

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en Incumplimiento parcial o deficiente respecto de la prestación de los servicios, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada servicio entregado deficientemente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Contrato.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de los montos a deducir, lo realizará el Titular del Área de Administración de la Unidad Operativa _____ de la Sucursal Norte de Diconsa, como áreas requerentes y/o administradoras de los Contrato y la dará(n) a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requiriente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor. Diconsa descontará el monto de las deducciones de la factura que se presente para su cobro.

De conformidad con el Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa a través del _____, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir la prestación del servicio conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la prestación de los mismos.

DÉCIMA CUARTA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados y la entrega de los productos y materiales, conforme a los plazos pactados.
- b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las Instrucciones de "DICONSA".
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, "DICONSA" quedará en libertad de contratar los servicios con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h) Implida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA QUINTA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "DICONSA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "DICONSA" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

DÉCIMA SEXTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA" en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

**Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.****DÉCIMA
OCTAVA.-**

MODIFICACIONES.- "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA.-

CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de _____, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato se firma en cuatro tantos, de conformidad por "LAS PARTES", previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la ciudad de _____, el día ___ de _____ del año 2018.

POR "DICONSA"
DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE

POR EL PROVEEDOR

ING. J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA
APODERADO LEGAL Y GERENTE DE LA SUCURSAL

(nombre y cargo)

TESTIGOS

AREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE

POR EL ÁREA JURIDICA

C.P. ANSELMO LÓPEZ MORENO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUCURSAL NORTE

LIC. HECTOR JAIME ROJAS MALDONADO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUCURSAL NORTE

**Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración
de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte
de Diconsa, S.A. de C.V.**

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL NORTE, EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL INGENIERO J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA; Y POR LA OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU _____, EL _____, EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANEXO ÚNICO

(PRECIOS UNITARIOS)

(ESPECIFICACIONES Y LISTADOS)

El (los) s) presentes anexos lo firman en tres tantos, de conformidad por "LAS PARTES", previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de _____, el día _____ de _____ del año 2018.

FOR "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE)
APODERADO LEGAL
ÁREA REQUIRENTE

(NOMBRE)
APODERADO LEGAL

(NOMBRE)

ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Viernes 22 de diciembre de 2017

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39 Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, y que la clave del RFC esté activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

ANEXO 7 (DOCUMENTO 3)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EL REQUISITO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 35 DEL REGLAMENTO, EN VIRTUD DE ___(elegir una de las opciones que se señalan a continuación)_____.

SER DE NACIONALIDAD MEXICANA. (PERSONA FÍSICA).

QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. (PERSONA MORAL)

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 4

DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).

**ANEXO 8
(DOCUMENTO 5)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9**(DOCUMENTO 6)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39 FRACCION VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 7

DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

**Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público, cuya Actividad esté relacionada con los
servicios objeto del presente procedimiento.**

ANEXO 10 (DOCUMENTO 8)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(ELEGIR LA OPCIÓN QUE LE APLIQUE)

PERSONA FÍSICA

_____(NOMBRE)_____, POR MIS PROPIOS DERECHOS Y EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN _____(NOMBRE DEL NEGOCIO)_____, LES COMUNICO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SUSCRITO ES EL SIGUIENTE: _____.

PERSONA MORAL

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON CORREO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
(DOCUMENTO 9)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
(DOCUMENTO 10)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
(DOCUMENTO 11)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR MI REPRESENTADA A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE DICONSA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
(DOCUMENTO 12)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa " _____ (5) _____ " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (11) _____.

ATENTAMENTE

_____ (12) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|---|-------------------------|
| Tamaño (11) | Sector (7) | Rango de número de trabajadores (8) + (9) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10) | Tope máximo Combinado * |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de DICONSA, S.A. DE C.V. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado). |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante. |
| 7 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 8 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 9 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 10 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 11 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación. |
| 12 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante. |

DOCUMENTO 12.1 PROPUESTA TÉCNICA

Constancia que acredite que el licitante ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, ello de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley.

DOCUMENTO 12.2 PROPUESTA TÉCNICA

Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, emitida por las autoridades y organismos facultados para ello, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley.

**ANEXO 15
(DOCUMENTO 13)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Ciudad, Estado, a _____ de _____ de 20_____

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE
P R E S E N T E.

_____, en mi carácter de _____,
de la empresa denominada _____,
la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____,
otorgada ante la fe del Lic. _____,
Notario Público No. _____, con ejercicio en la ciudad de _____,
facultades que a la fecha no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Ahora bien, en virtud de que mi representada, con domicilio fiscal _____,
actualmente como _____ (proveedor/ prestador de servicios/) de esa Entidad, por medio del presente escrito le solicito se sirva
girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada,
derivados del contrato que formalice con esa Entidad, sean efectuados mediante transferencia electrónica a la
cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

1. Nombre del banco: _____
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos: _____
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria: _____
4. Clave y nombre de la plaza: _____
5. Clabe a 18 posiciones: _____
6. Referencia en caso de requerirla: _____
7. Convenio CIE, en su caso: _____

Por otra parte expreso que la información proporcionada es veraz y auténtica por lo que deslinda a Diconsa, S.A. de C. V. Sucursal Norte, de toda responsabilidad sobre ésta y; me comprometo a informar por escrito cuando requiera que el pago por transferencia deje de efectuarse a la cuenta especificada.

Adjunto al presente copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria. (o con sello original de la misma) a nombre de mi representada, copia fotostática del poder notarial del apoderado legal o del acta constitutiva (proveedor o prestador de servicios) y copia fotostática de la identificación oficial del apoderado legal, (IFE, pasaporte, cédula profesional).

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato.

ANEXO 16
(DOCUMENTO 14)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)**, INDICO POR MEDIO DEL PRESENTE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL PRESENTADOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE.

SE INFORMA PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, QUE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

SE INFORMA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17
(DOCUMENTO 15)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE DICONSA LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (DOF. 4 DE MAYO DE 2015)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18
(DOCUMENTO 16)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO LA CONFORMIDAD DE MI REPRESENTADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE DICONSA, S.A. DE C.V. VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19
(DOCUMENTO 17)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPETAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR DICONSA, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA ORIGEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 20
(DOCUMENTO 18)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 21
(DOCUMENTO 19)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 22 (DOCUMENTO 20)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE LA AIR TRANSPORT ASSOCIATION (IATA) PARA LA EXPEDICION DE BOLETAJE, QUE NO HA SIDO SANCIONADO POR LA IATA Y QUE NO SE LE HA RETIRADO EXPEDICION DE BOLETAJE DURANTE EL ULTIMO AÑO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 21 PROPUESTA TÉCNICA

**Certificado expedido por la International Air Transport
Association (IATA).**

DOCUMENTO 22 PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar la primer hoja de la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS (EMA) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema “IMSS desde su Empresa” (IDSE), del último mes pagado; así como el comprobante de pago correspondiente.

Lo anterior, a fin acreditar la inscripción ante el IMSS del personal dependiente del licitante.

DOCUMENTO 23 PROPUESTA TÉCNICA

CURRICULUM que acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL del licitante, en la prestación del servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa.

El licitante podrá presentar como máximo hasta 5 currículums del personal que será asignado como ejecutivo de cuenta, personal operativo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor para la prestación del servicio requerido por Diconsa.

DOCUMENTO 24 PROPUESTA TÉCNICA

Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa.

El licitante podrá presentar como máximo hasta 15 documentos de los señalados en el párrafo anterior, conforme a lo siguiente: constancias de estudios técnicos o inferior; constancias de técnicos especializados y constancias de estudios profesionales.

DOCUMENTO 25 PROPUESTA TÉCNICA

Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio.

El licitante podrá presentar, como máximo, constancias de hasta 10 personas capacitadas, incluyendo personal con funciones de ejecutivo de cuenta, personal operativo de apoyo, personal con funciones administrativas y personal con funciones de supervisor de los servicios.

DOCUMENTO 26 PROPUESTA TÉCNICA

**Última declaración fiscal anual y la última declaración
fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta
presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público.**

DOCUMENTO 27 PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá acreditar que cuenta con un centro de atención, a través del cual se puedan realizar consultas, vía telefónica y vía correo electrónico, de vuelos, reservaciones y expediciones de pasajes aéreos; asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: **recibo de luz, agua, gas o teléfono** a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, **cuatro fotografías a color de las instalaciones** o centro de atención y servicio.

ANEXO 23
(DOCUMENTO 28)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE ___ AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS REQUERIDOS POR DICONSA.

ASIMISMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE PODRÁ CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS ESTABLECIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 29 PROPUESTA TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios.

DOCUMENTO 30 PROPUESTA TÉCNICA

Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha prestado a personas físicas o morales servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año.

El licitante deberá presentar como máximo 5 contratos o cualquier otro documento de los señalados en el párrafo anterior.

DOCUMENTO 31 PROPUESTA TÉCNICA

Metodología propuesta para la prestación del servicio,
mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la
forma y términos propuestos por el licitante para la
prestación del servicio.

DOCUMENTO 32 PROPUESTA TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio, en el cual el licitante deberá especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio; así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

DOCUMENTO 33 PROPUESTA TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Esquema Estructural de la organización de los
recursos humanos, propuesto para el servicio.
(Organigrama)**

DOCUMENTO 34 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de servicio.

El licitante **podrá presentar como máximo 5 documentos** de los señalados en el párrafo anterior.

ANEXO 24
(DOCUMENTO 35)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MANIFIESTA QUE UTILIZA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TRABAJADORES PROPIOS, SIENDO EN CONSECUENCIA ÚNICO PATRÓN RESPECTO A ÉSTOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE DICONSA Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EL LICITANTE LIBERA A DICONSA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA Y A INDEMNIZARLA DE LOS DAÑOS QUE POR TAL MOTIVO SE LE CAUSEN, POR LO QUE DICONSA NO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 25
(DOCUMENTO 36)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA GARANTIZA EL SUMINISTRO OPORTUNO E INVARIABLE DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 26
(DOCUMENTO 37)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE DICONSA TENGA COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR DICONSA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A DICONSA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADA COMPRANET.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 27
(DOCUMENTO 38, INCISO 2)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA ENTERADA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIDO EN LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 39

Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Ver Anexo 35)

DOCUMENTO 40

**Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra Sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
(Ver Anexo 36).**

ANEXO 28
(DOCUMENTO 41)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, LO QUE SE ACREDITA CON COPIA DE LAS ALTAS RESPECTIVAS.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, EN SU PLANTILLA DE PERSONAL **NO CUENTA** CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 41.1

**En caso de contar con personal discapacitado, anexar
aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto
Mexicano del Seguro Social.**

ANEXO 29
(DOCUMENTO 42)
 (ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA ÚNICA

**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN
 SUCURSAL NORTE DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

| Concepto | Cantidad | Precio Unitario | Importe Total |
|----------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| CARGOS POR EXPEDICIÓN DE BOLETOS | 1 | | |
| CARGO POR CAMBIO DE VUELOS. | 1 | | |
| CARGO POR CANCELACIÓN DE VUELO. | 1 | | |
| | | Subtotal: | |
| | | Descuentos: | |
| | | Subtotal: | |
| | | I.V.A. | |
| | | Total: | |

ANEXO 30

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Rubros a Evaluar | Sub-Rubros | Cantidad máxima de puntos a obtener | Valor Predeterminado | |
|--|--|---|----------------------|------|
| | Valor | | 24 | |
| I) Capacidad Técnica del Licitante | A) Capacidad de los Recursos Humanos | | | |
| | No. de Personas | 1.50 | | |
| | A1) Deberá acreditar que cuenta con la cantidad de personal que se requiere para prestar el servicio. | 7 personas | | 1.50 |
| | | de 4 a 6 personas | | 1.25 |
| | | De 1 a 3 personas | | 1.00 |
| | A2) Deberá acreditar la experiencia y antigüedad con la que cuenta su personal con el que pretende prestar el servicio. | Experiencia del personal en el servicio | 2.00 | |
| | | 5 años | | 2.00 |
| | | De 3 a 4 años | | 1.50 |
| | | De 1 a 2 años | | 1.00 |
| | A3) Deberá acreditar el nivel de conocimientos con la que cuenta su personal con el que pretende prestar el servicio. | Nivel de Competencia o Habilidad del Personal | 6.00 | |
| | | Técnico o inferior | 3.00 | |
| | | 5 técnicos | | 3.00 |
| | | De 3 a 4 técnicos | | 2.50 |
| | | De 1 a 2 técnicos | | 2.00 |
| | | Técnicos especializados | 1.50 | |
| | | 5 técnicos especializados | | 1.50 |
| | | De 3 a 4 técnicos especializados | | 1.00 |
| | | De 1 a 2 técnicos especializados | | 0.50 |
| | | Personal con Especialidad | 1.50 | |
| | 5 profesionistas | | 1.50 | |
| | De 3 a 4 profesionistas | | 1.00 | |
| | De 1 a 2 profesionistas | | 0.50 | |
| | A4) Deberá acreditar el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto de herramientas o solución de problemas relacionados con el servicio. | Dominio de Herramientas en el Servicio | 2.50 | |
| | | De 9 a 10 personas capacitadas | | 2.50 |
| | | De 5 a 8 personas capacitadas | | 2.00 |
| | | De 1 a 4 personas capacitadas | | 1.50 |
| | | B) Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento | | |
| B1) Deberá acreditar que tuvo en el ejercicio fiscal anterior, ingresos de al menos 17.50% del monto total de la oferta. | 20% o más | 3.00 | 3.00 | |
| | De 18.76% a 19.9% | | 2.50 | |
| | De 17.50% a 18.75% | | 2.00 | |
| B2) Deberá acreditar que cuenta con el equipo necesario y adecuado para proporcionar el servicio. | Cuenta con equipo, máquinas y herramientas requeridas para la prestación del servicio | 3.00 | 3.00 | |
| | No cuenta con el equipo, máquinas y herramientas requeridas para la prestación del servicio | | 0.00 | |
| B3) Deberá acreditar que cuenta con centro de servicio y que las instalaciones cuentan con la infraestructura requerida para la prestación del servicio. | Cuenta con Oficina y/ o centro de servicio en la Entidad Federativa donde prestará el servicio. | 1.50 | 1.50 | |
| | No cuenta con Oficina y/o centro de servicio en la Entidad Federativa donde prestará el servicio. | | 0.00 | |
| | Cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio. | 2.50 | 2.50 | |
| | No cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio. | | 0.00 | |
| C) Participación de Discapacitados | Cuenta con personal Discapacitado | 1.00 | 1.00 | |
| | No cuenta con personal Discapacitado | | 0.00 | |
| D) MIPYMES e Igualdad de Genero | | 1.00 | 1.00 | |
| D1) Constancia de producción de bienes a utilizar en la prestación del servicio con innovación tecnológica | Cuenta con Constancia | 0.50 | 0.50 | |
| | No cuenta con Constancia | | 0.00 | |

Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Boletos de Avión para los servidores públicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

| | | | | | |
|--------------------------------|---|--|--------------|--------------|------|
| | D2) Certificación de aplicación de Políticas y prácticas de igualdad de género | Cuenta con Certificación | 0.50 | 0.50 | |
| | | No cuenta con Certificación | | 0.00 | |
| | | | SUMA | | |
| | | Valor | | 16 | |
| II) Experiencia y Especialidad | A) Deberán presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el MAYOR TIEMPO PRESTANDO ESTE SERVICIO | Experiencia | 8.00 | | |
| | | 5 años de experiencia | | 8.00 | |
| | | De 3 a 4 años de experiencia | | 7.00 | |
| | | De 1 a 2 años de experiencia | | 6.00 | |
| | | De 3 a 12 meses de experiencia | | 5.00 | |
| | B) Deberán presentar contratos o documentos relativos a la prestación servicios de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el MAYOR NÚMERO PRESTADO CON ANTERIORIDAD | Especialidad | 8.00 | | |
| | | 5 contratos o documentos | | | 8.00 |
| | | 4 contratos o documentos | | | 7.50 |
| | | 3 contratos o documentos | | | 7.00 |
| | | 2 contratos o documentos | | | 6.50 |
| | | | | 6.00 | |
| | | | SUMA | | |
| | | Valor | | 10 | |
| III) Propuesta de Trabajo | A) Deberán presentar documentación relativa a la METODOLOGÍA que aplicará para la prestación del servicio requerido. | Metodología para la prestación del servicio. | 3.50 | 3.50 | |
| | | No Acredita Metodología | | 0.00 | |
| | B) Deberán presentar documentación relativa al PLAN DE TRABAJO PROPUESTO para prestar el servicio. | Acredita Plan de trabajo propuesto por el licitante | 3.50 | 3.50 | |
| | | No Acredita Plan de trabajo propuesto por el licitante | | 0.00 | |
| | C) Deberán presentar documentación donde acredite el ESQUEMA ESTRUCTURAL de la organización de los Recursos Humanos, propuesto para prestar el servicio | Acredita Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos | 3.00 | 3.00 | |
| | | No Acredita Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos | | 0.00 | |
| | | | SUMA | | |
| | | Valor | | 10 | |
| IV) Cumplimiento de Contratos | A) Deberán presentar los Documentos con los que acredite la formalización y DEBIDO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIAMENTE , en tiempo y forma, y libre de obligaciones contractuales de la misma naturaleza presentados con anterioridad. | No. de Contratos | 10.00 | | |
| | | 5 contratos o documentos | | 10.00 | |
| | | 4 contratos o documentos | | 9.50 | |
| | | 3 contratos o documentos | | 9.00 | |
| | | 2 contratos o documentos | | 8.50 | |
| | | 1 contrato o documento | | 8.00 | |
| | | | SUMA | | |
| | | SUMA | | 60.00 | |

| | | |
|---|-------|--------|
| Ponderador de la Propuesta TECNICA (T)= | 60.00 | Puntos |
| Ponderador de la Propuesta ECONOMICA (E)= | 40.00 | puntos |

| | | |
|--|----|--------|
| PUNTOS MÍNIMOS QUE SE TOMAN PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA TECNICA Y SUSCEPTIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | 45 | PUNTOS |
|--|----|--------|

ANEXO 31

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN ECONÓMICA

DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS999-E4-2018
 SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y MINISTRACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN.

EVALUACION ECONOMICA
PUNTOS MAXIMOS ALCANZABLES 40 PUNTOS

PARTIDA

1) RUBRO PRECIO

| | | | |
|-------------|----------------------|----|--------|
| CONDICIONES | 1) RANGO MAXIMO PERM | 40 | PUNTOS |
|-------------|----------------------|----|--------|

| PRECIO | PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (i) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| | Variable | LICITANTES | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| | | - | - | - | - | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | PROPOSICION MAS BAJA (d) | - | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMA TOTAL PROPOSICION ECONOMICA | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

| EVALUACION TOTAL | CALCULO DEL INDICE DE PONDERACION | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | INDICES | LICITANTES | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | INDICE TECNICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | INDICE ECONOMICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | INDICE TOTAL DE PONDERACION | 0.00 |
| | VALOR DEL MAYOR INDICE DE PONDERACION | | | | | | | | | | | | | | | 0.00 |
| | INDICE DE PONDERACION TECNICO-ECONOMICO | | | | | | | | | | | | | | ### | |
| | INDICE MINIMO DE PONDERACION QUE SE CONSIDERA COM | | | | | | | | | | | | | | ### | |
| | LICITANTE MAS APTO PARA SER ADJUDICADO | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

ANEXO 32

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesitas.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación***Para proveedores que son personas físicas:***

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).

- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.

3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

- * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 33

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|--|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar. | | | | |
| 2 | | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. | | | | |
| 8 | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes. | | | | |
| 4 | RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS | La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso. | | | | |
| 5 | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados. | | | | |
| 10 | GENERALES | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| 9 | | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| 6 | | El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable. | | | | |
| 7 | | Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución. | | | | |
| 3 | | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. | | | | |

ANEXO 34

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. Iniciará en **Noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

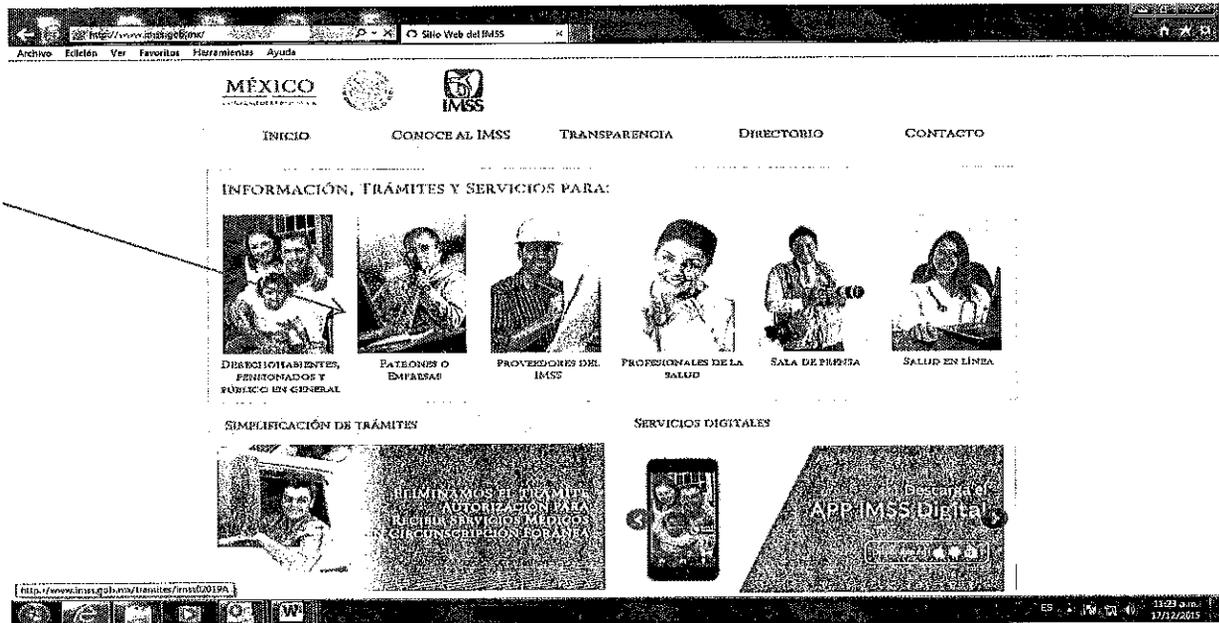
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.

ANEXO 35

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresar a la página del IMSS, dirección <http://www.imss.gob.mx>

Seleccionar la opción PATRONES O EMPRESAS.



Seleccionar la opción CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ESCRITORIO VIRTUAL
DATOS DE ALTA COMO PATRÓN
MODIFICA O ACTUALIZA TUS DATOS
CONSULTA TU ESTADO DE ADEUDO Y MÁS

PASO 1. SELECCIONA UNA OPCIÓN

- Notificaciones por estrados
- Registro de empresa
- Movimientos clasificatorios
- Corrección y Dictamen
- Emisión y pagos
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**
- Auditorías
- Modificación al registro
- Huelga
- Movimientos afiliatorios
- Cierre de empresa
- Determinación de la prima en el SRT

En el PASO 3 ELIGE LA FICHA DESEADA, seleccionar la opción VER MAS.

ETAPA DE LA VIDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

PASO 2: SELECCIONA UNA CATEGORÍA

TRAMITAR **SUSPENDIR EN LINEA**

PASO 3: ELIGE LA FICHA DESEADA

Opción del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social
Permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en la materia a la fecha de solicitud.

Ver más

En la opción COMO REALIZO EL TRAMITE, da la explicación correspondiente de cómo el proveedor puede tramitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Es decir deben de ingresar a la opción de **Escritorio Virtual**, si ya están registrados **ingresar los datos de su FIEL**, dar en **Verificar** para autenticar, dar en **Verificar** y enseguida dar clic en **AUTENTICAR**, y dentro del **Escritorio Virtual**, dar CLIC al apartado **Mis Empresas**, el sistema va a desplegar el RFC y Nombre o Razón social de las empresas que representa, en donde se selecciona el RFC de la empresa que deseamos obtener la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. Si no están registrados deben de **Crear una Cuenta**.

Los documentos que necesitas son:

Lugar y horario de atención:

Ten presente estos puntos:

Cómo realizo el trámite:

Para obtener la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social":

- Ingresar a Escritorio Virtual
- Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en INGRESAR. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción CREAR UNA CUENTA.
- Ingresar los datos de su FIEL para la autenticación y dar en VERIFICAR, una vez verificados, dar clic en AUTENTICAR.
- Una vez dentro del "Escritorio Virtual", dar clic al apartado "Mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa.
- Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- El Sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionado y en el apartado del lado izquierdo, "Datos Fiscales", dar clic en el recuadro denominado "Acciones" y seleccionar "Opinión de Cumplimiento" para obtener el citado documento.
- El sistema presenta al documento "Opinión de Cumplimiento", el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético.
- Una vez concluido el trámite, dar clic en CERRAR SESIÓN.

Requerimientos Técnicos

- Clic en para iniciar
 - Para ver en pantalla completa, da clic sobre el icono:

El contenido se bloqueó porque no está firmado por ningún certificado de seguridad válido.

Para obtener más información, consulta el tema "Acerca de errores de"

AL SER PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Internet Explorer impidió que este sitio web mostrara contenido con errores en el certificado de seguridad. [Mostrar contenido](#)

11:25 a.m. 17/12/2015

ANEXO 36

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT

Miércoles 28 de junio de 2017

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

CUARTA SECCION INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

- I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.
Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.
- II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.
- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

Tercero. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la "constancia de situación fiscal" a que se refiere este Acuerdo.

Cuarto.- El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**.- Rúbrica.